

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 10 Oct 2012

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_\_\_

## VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 08 de Agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Marcela del Carmen Soto Mejia.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 4032 de fecha 10 de Agosto de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- **3).-** La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 03 de Octubre de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y doña Marcela del Carmen Soto Mejia.-
- **4).-** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## **DECRETO**:

- 1.- APRUÉBESE, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 03 de Octubre de 2012, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Marcela del Carmen Soto Mejia, C.N.I. Nº 14.023.501-6, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera, Párrafo Segundo del referido contrato, en el siguiente sentido: "Las partes de común acuerdo determinan que los servicios se prestarán en el siguiente horario: De Lunes a Jueves desde las 17:30 hrs. hasta las 18:00 hrs. y los días Viernes desde las 16:30 hrs. hasta las 17:00 hrs.".-

3.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

PALIDAD

OS CASTILLO CERDA

ALCALDE (\$) DE PARRAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

SECRETARIA MUNICIPAL

JCCC/ARC/MM/crc DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica (2)
- 5.- Personal
- 6.- Interesado